

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA DE LAS ESPECIALIDADES DISPONIBLES EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN VARIAS PROVINCIAS PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275.

Este informe tiene como finalidad explicar la motivación para la elección de los criterios de adjudicación utilizados en la valoración de las ofertas de la licitación para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria de las especialidades disponibles en régimen ambulatorio en varias provincias para **FRATERNIDAD-MUPRESPA**.

Elección de los criterios de adjudicación

Todos los criterios de adjudicación son cuantificables automáticamente, al objeto de eliminar la subjetividad de los juicios de valor.

En la licitación se ha establecido como un criterio cuantificable automáticamente la **oferta económica** con una puntuación máxima inferior al 50% de la puntuación total, de forma que se valora proporcionalmente con un mayor número de puntos aquellas ofertas Aptas que ofrezcan un mayor descuento, pero dando más peso a los criterios de calidad para evitar que el precio sea determinante en la adjudicación.

La puntuación de la oferta económica se calcula mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \text{Peso del servicio} \times (\% \text{ de descuento})^{0,5}$$

Se trata de una función creciente en el sentido del ahorro, de modo que a mayor ahorro, mayor puntuación. Es decir, no presenta ningún máximo local.

La función persigue incentivar descuentos o ahorros que son habituales en el ámbito comercial entre proveedores de suministros y servicios, como podrían ser por ejemplo descuentos del 5%, 10%, 15%, 20%, etc. Pues la oferta de dichos descuentos permite obtener un conjunto de puntos en la zona más lineal de la función.

La función, por otra parte, ofrece una zona más asintótica hacia el límite de la puntuación, para evitar que incrementos del descuento en zonas poco habituales y excesivamente agresivas, consigan puntuaciones excesivas. En cualquier caso, la función siempre mantiene su sentido creciente.

El resto de los criterios cuantificables automáticamente se concretan en el denominado **Proyecto de Servicio y Calidad**, con los que se pretende valorar que los licitadores cuenten con unos recursos tanto físicos como técnicos y humanos superiores a los requisitos mínimos

exigidos en los pliegos, y se puntúan las ofertas técnicas que ofrezcan una mayor cobertura y unas mejores prestaciones en la realización del servicio, entendiéndose que ello redundará en una mayor calidad y una mejor asistencia sanitaria.

En estos apartados las puntuaciones se otorgan de manera directa y proporcional en cada uno de los criterios de valoración.

En este sentido, en la presente licitación se han establecido criterios relativos a:

- Recursos técnicos y materiales
- Prestación del servicio

Recursos técnicos y materiales (máximo 16 puntos).

Se valorarán las instalaciones del centro adscritas al servicio objeto de licitación, así como el equipamiento disponible en los distintos servicios, que se vaya a adscribir a la ejecución del contrato:

Se valorarán las instalaciones del centro adscritas al servicio objeto de licitación, así como el equipamiento disponible en los distintos servicios, según los siguientes criterios:

- Nº de consultas (Área terapéutica) (máximo 2 puntos).
- Equipos de diagnóstico por imagen (máximo 9 puntos).
- En caso de ofertarse Equipamiento de fisioterapia (máximo 5 puntos).

Prestación del servicio (máximo 39 puntos).

- Horario de apertura: (máximo 8 puntos) .
- Unidades asistenciales ofertadas: (máximo 16 puntos).
- Comunicación telemática de información médica: 2 puntos .
- Sistema recordatorio de citas por SMS o similar: 1 punto.
- Posibilidad de realización de teleconsulta: 2 puntos.
- Tiempos de ejecución: máximo 10 puntos.

La puntuación total resultará de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios de adjudicación.

Madrid, junio 2022



Departamento de Gestión Sanitaria
FRATERNIDAD-MUPRESPA